



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 22/2011.

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a cinco de septiembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el oficio CJG/ORB/179/2011 y anexos de Álvaro Arceo Corcuera, Consejero Jurídico del Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **48482**. Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de septiembre de dos mil once.

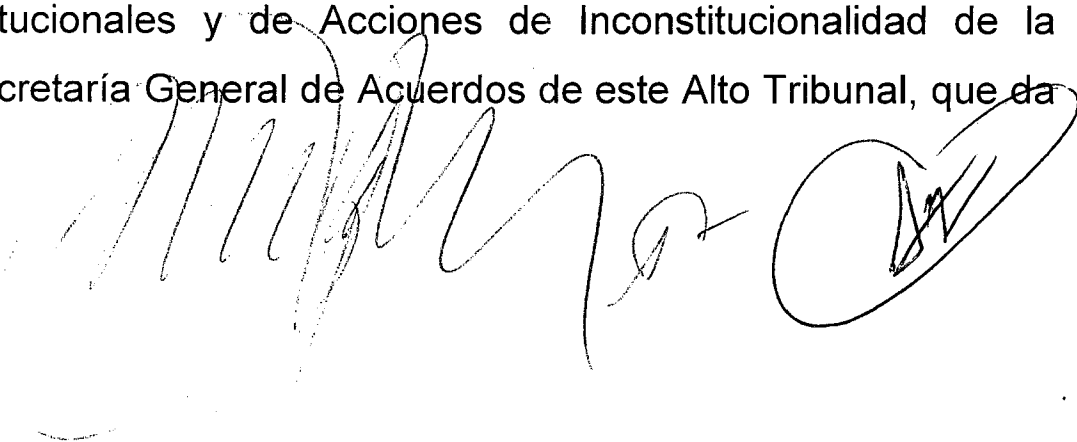
Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de Álvaro Arceo Corcuera, Consejero Jurídico del Gobernador Constitucional del Estado de Campeche; y de conformidad con el artículo 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado con la **personalidad** que ostenta, **rindiendo el informe solicitado al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**.

Con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, y 31 de la ley reglamentaria de la materia, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada ley, se tienen por designados **delegados** y **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y por ofrecidas como **pruebas** las documentales que se acompañan.

Con copia del citado informe y sus anexos **córrase traslado a la Procuradora General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis María Aguilar Morales', is written over the text. The signature is fluid and cursive, with a large circular flourish at the end.

MESH